



episcopal community services of long island

www.ecslongisland.org

(516) 248-4800 EXT. 15

DISCLAIMER: The following information is not legal advice. It is for educational and informational purposes only. If you need legal advice, consult a licensed immigration attorney or an accredited representative from a Board of Immigration Appeals (BIA) recognized agency. An undocumented immigrant should not seek legal advice from a notario or an "immigration consultant" who is not accredited by the BIA

UNA GUÍA DE: CIUDADANÍA Y NATURALIZACIÓN

¿Quién Puede Hacerse Ciudadano Estadounidense?

Para hacerse ciudadano estadounidense debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener por lo menos 18 años de edad.
2. Ser residente permanente por cinco años o tres años si inmigró por medio de un esposo o una esposa ciudadano/a estadounidense.
 - Si usted ayudó al US Armed Forces (Fuerzas Armadas) es posible que pueda hacerse ciudadano aunque no sea un residente permanente.
 - Si usted es un refugiado, cinco años empezando en la fecha que entró a los EE.UU.
3. Haber vivido en los Estados Unidos por lo menos dos años y medio (50%) del período de cinco años o, un año y medio (50%) si usted aplica el requisito de solamente tres años.
4. No haber abandonado la residencia.
5. Estar dispuesto a presentar juramento a los Estados Unidos.
6. Tener buen carácter moral.
7. Demostrar conocimiento de la historia y gobierno de los Estados Unidos.
8. Leer, escribir, y hablar inglés básico para presentar el examen de ciudadanía menos que a usted le aplique una de las siguientes excepciones.
 - Para tomar el examen de la historia y gobierno de los Estados Unidos en su propio idioma, usted tiene que: tener 55 años de edad y ser residente legal por 15 años o más, O tener 50 años de edad y ser un residente legal por 20 años o más.
 - Para tomar una versión más simple del examen de la historia y gobierno de los Estados Unidos, usted tiene que: tener 65 años de edad y ser un residente legal por 20 años o más.

¿Hay Barreras a Hacerse Ciudadano Estadounidense?

Si las siguientes barreras o algunas otras situaciones se aplican a usted, el ILCM recomienda que contacte un experto en leyes de inmigración antes de que usted proceda a aplicar para la ciudadanía.

- Haber estado afuera de los Estados Unidos por más de 6 meses.
- Mudarse a otro país después de recibir su permiso.
- Estar en proceso de deportación o extracción, o haber sido deportado.
- Usted no haber hecho sus impuestos federales.
- Usted no haber proveído apoyo financiero para sus hijos.
- Usted es hombre y no ha prestado el servicio militar.
- Usted haber sido arrestado, condenado, o haber cometido un delito.
- Estar involucrado en actividades ilegales como drogas, prostitución, poligamia, armas, abuso domestico o familiar, o abuso de niños.
- Haber cometido fraude para entrar en los Estados Unidos o para obtener un permiso, O no elegible cuando haber sido originalmente solicitó su permiso
- Mentir o cometer fraude para recibir beneficios públicos.
- Mentir que su un ciudadano estadounidense.
- Ayudar a alguien a entrar a los Estados Unidos ilegalmente, aun cuando sean miembros de su familia.

Las Ventajas de Hacerse Ciudadano Estadounidense:

- Puede inmigrar legalmente a los miembros de su familia inmediata que incluyen esposos, padres, hermanos, e hijos solteros o casados.
- El Proceso de unificar a la familia es más rápido para un ciudadano.
- Puede ayudar a sus hijos. A convertirse automáticamente en ciudadanos hijos residentes permanentes, solteros, y menores de 18 años cuando uno o dos padres se naturalizan.
- Tiene el derecho al voto en las elecciones.
- Puede postularse para un puesto público.
- Puede recibir todos los beneficios de su seguro social aunque viva en un país externo.
- Puede viajar y vivir afuera de los Estados Unidos sin perder su ciudadanía.
- El viajar en el extranjero puede ser más fácil para un ciudadano estadounidense.
- Es necesario ser ciudadano para muchos empleos del gobierno federal.

Las Desventajas de Hacerse Ciudadano Estadounidense:

- Podría tener problemas con la propiedad en su país de origen como una casa.
- Podría perder el derecho de votar en su país de origen.
- Podría perder la ciudadanía en su país de origen. Algunos países le permiten mantener su ciudadanía nativa que le da la ciudadanía en dos países- es decir ciudadanía dual.

Ayuda de Oficina Legal (ILCM)

- Nuevos clientes pueden llamar (651) 641-1011 para información sobre citas y consejo legal. Si usted vive afuera de área metro, puede llamar 1-800-223-1368.
- Nuevos clientes deben contactar el ILCM tan pronto como sabe que hay un problema legal. Hay una gran demanda para representación legal conseguir a bajo costo, entonces frecuentemente hay una lista de espera para los servicios.

- Todos los servicios son confidenciales. El ILCM es una organización sin fines de lucro, pero pide un pago pequeño para ayudar con los costos del caso. Es posible que el pago no aplique en ciertas circunstancias.
- Si usted quiere aplicar o por usted mismo para la naturalización, puede llamar a INS 1-800-870-3676 para obtener las formas necesarias. Aunque, el Immigrant Law Center of Minnesota/ Oficina Legal recomienda que usted NO siga en este proceso si alguna de las barreras para la ciudadanía le aplican a usted.



Immigrant Law Center of Minnesota
450 North Syndicate Street, Suite 175
Saint Paul, MN 55104
(P) 651.641.1011 • (F) 651.641.1131
www.ilcm.org • oficinalegal@ilcm.org